

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII Nº 4056

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2007.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0108

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2007.-
 Expediente MAS-Nº 207.386/07.-

MODIFICASE en el ANEXO del Decreto Nº 006/07 el Régimen Horario correspondiente a los profesionales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública: Doctora María Alejandra **CORRALES** (D.N.I. Nº 17.384.402), Planta Contratada – Categoría 20 – Agrupamiento “A” – Grado: II y Doctor Javier Christian **MARTINEZ** (Clase 1965 – D.N.I. Nº 17.079.496), Planta Contratada – Categoría 21 – Agrupamiento: “A” – Grado: III, quienes se desempeñan en el Hospital Regional de Río Gallegos, el que deberá considerarse: “...Régimen Horario 35 Horas semanales...”-

DECRETO Nº 0109

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente JP-Nº 773.075/06 (dos cuerpos).-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública Nº 38/06, autorizada mediante Decreto Nº 2948/06, tendiente a la Adquisición de cinco (5) vehículos utilitarios con destino a las distintas Alcaldías Policiales e Institutos del Menor.-

ADJUDICASE a la firma CINI S.A., con domicilio real/especial Calle Libertad Nº 120 C.P. 9400 – Río Gallegos Provincia de Santa Cruz (Proveedor Nº 363), por única oferta por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 353.250,00)**.-

AFECTASE la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 353.250,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Seguridad – FUNCION: Policía Interior – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Real – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso – PARTIDA PARCIAL: Equipo de Seguridad – SUBPARCIAL: Medios de Transportes de Seguridad del Ejercicio 2006.-

ABONESE por el área correspondiente la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 353.250,00)** a la firma comercial “CINIS.A.”-

DECRETO Nº 0110

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente JP-Nº 776.391/06.-

DAR DE BAJA, a partir del día 6 de Noviembre del año 2006, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía “Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret”, Miguel Antonio **AMARILLA** (Clase 1976 – D.N.I. Nº 24.988.746), conforme solicitud presenta-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

da a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO Nº 0111

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente JP-Nº 775.876/06.-

MODIFICAR, en su Artículo 2º el Decreto Nº 1198/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...**DESIGNASE**, a partir del día 14 de Agosto del año 2006 como Profesor Interino, conforme el Artículo 6º del Decreto Nº 1088/81, en el espacio curricular “Nociones de Estructuras” que se dicta en el curso de segundo año (Tecnatura Superior en Seguridad contra Siniestros), con una duración cuatrimestral y un total de seis (6) horas cátedra terciarias semanales, de la Escuela de Cadetes de Policía “Crio. Inspector Eduardo V. Taret” al Arq. Juan Pablo **LORENZO** (Clase 1967 – D.N.I. Nº 18.651.982), cesando en el cargo el día 31 de Diciembre del año 2006...”-

DECRETO Nº 0112

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente JP-Nº 776.449/06.-

DAR DE BAJA, a partir del día 17 de Noviembre del año 2006, al Oficial Subinspector de Policía, Mario Alejandro **LOPEZ** (Clase 1975 – D.N.I. Nº 24.861.300), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en

Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO Nº 0113

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente JP-Nº 776.441/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Mauricio Alejandro **BUSTAMANTE** (Clase 1966 – D.N.I. Nº 17.734.100).-

DECRETO Nº 0114

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente MG-Nº 583.907/06.-

OTORGASE, la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas “Soldado José Honorio ORTEGA”, a partir del día de la fecha, al ciudadano que a continuación se detalla y que ha reunido los requisitos en la Ley Nº 2747 y su Decreto Reglamentario Nº 2694/05.-

Nº de Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I./L.E.	Nº de fojas
1	Enrique F. ALTURRIA	16.023.240	

DECRETO Nº 0115

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
 Expediente MG-Nº 584.032/06.-

LIMITAR a partir del día 5 de Diciembre de 2006, la designación en el cargo de Jefa de Registro Civil Seccional Nº 1811 de la localidad de Tres Lagos, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, dispuesta a favor de la señora Marta Filomena **VARGAS** (D.N.I. Nº 25.468.664), mediante Decreto Nº 2650/04.-

DESIGNAR a partir del día 5 de Diciembre del año 2006, en el cargo de 2da. Jefa del Registro Civil Seccional Nº 1614 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno a la señora Marta Filomena **VARGAS** (D.N.I. Nº 25.468.664), a quien se le asignará una remuneración equivalente al cargo de mención (Categoría 16) más adicionales que le puedan corresponder al Personal de la Administración Pública Provincial, según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando

lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0116

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expediente MG-N° 581.793/06.-

RESCINDIR, a partir del día 1° de Octubre de 2006, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 3486/05, entre el Ministerio de Gobierno y el señor Diego Leandro **ROTONDO** (Clase 1972 – D.N.I. N° 22.650.164), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Cultura.-

DECRETO N° 0117

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.176/06.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 131 de fecha 11 de Enero de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90.-), correspondiente al reintegro a favor de la docente Matilde **GALLO** (D.N.I. N° 23.359.542), con prestación de servicios en la Escuela de EGB N° 78 de nuestra ciudad capital, en concepto de adquisición de elementos de ortopedia que fuera abonado de su peculio, en razón del accidente de trabajo sufrido con fecha 24 de Octubre de 2006.-

DECRETO N° 0118

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.308/06.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 130 de fecha 11 de Enero de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 169,60) correspondiente a la liquidación de Beca de Educación General Básica 8° y 9° año, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2006, presentada por la Dirección Becas y Subsidios, a favor de la alumna de la Escuela de EGB N° 11, señorita Daniela **RUNNO OLIVA** (D.N.I. N° 36.999.661).-

DECRETO N° 0119

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expedientes CPE-Nros. 624.422/06, 624.423/06, 624.424/06, 624.691/06, 624.692/06, 624.938/06, 624.939/06, 625.384/06, 625.385/06, 625.386/06, 625.387/06, 625.468/07, 625.469/07, 625.470/07, 625.471/07, 625.472/07, 625.511/06.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Nros. 0141/07, 0145/07, 0147/07, 0137/07, 0149/07, 0146/07, 0150/07, 0144/07, 0139/07, 0136/07, 0140/07, 0143/07, 0135/07, 0134/07, 0142/07, 0138/07, 0148/07, emanadas de la Vocal a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las contrataciones directas de las firmas "TEXUR S.R.L." y "PROSUR S.R.L.", en concepto de servicio de reparación de varias fotocopadoras afectadas a distintos establecimientos educativos y otras dependencias de ese Organismo.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 34.600.-)** co-

Expediente	Resol.	Firma	Monto	Establecimiento
624.422-06	141/07	TEXUR S.R.L.	\$ 1.985.-	EGB 1 y 11
624.423-06	145/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.385.-	EGB 39-Col. Poli. 16.
624.424-06	147/07	TEXUR S.R.L.	\$ 470.-	Conserv. de Música
624.691-06	137/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.990.-	Dir. P. Educ. Polim.
624.692-06	149/07	TEXUR S.R.L.	\$ 1.420.-	Col. Pol. N° 17
624.938-06	146/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.820.-	EGB N° 39
624.939-06	150/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.155.-	EDJA 10 y Coleg. 23
625.384-06	144/07	TEXUR S.R.L.	\$ 995.-	Jardín N° 43
625.385-06	139/07	PROSUR S.R.L.	\$ 2.580.-	D.P.R.E. y D.P.P.
625.386-06	136/07	PROSUR S.R.L.	\$ 2.920.-	EGB 70-D.P.A.P.
625.387-06	140/07	PROSUR S.R.L.	\$ 1.450.-	D.P.N. Inicial
625.468-07	143/07	TEXUR S.R.L.	\$ 990.-	EDJA-EGB 9
625.469-07	135/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.680.-	EGB 58 y 59
625.470-07	134/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.370.-	EGB 63 –D.P.E.P.
625.471-07	142/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.720.-	Jardín 35 – Coleg. 17
625.472-07	138/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.230.-	EGB 38-10-DRCyS
625.511-06	148/07	TEXUR S.R.L.	\$ 720.-	Jardín N° 21

DECRETO N° 0120

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 409.104/06.-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 35/06, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"CONVENIO ARMADA ARGENTINA - CERCO ANTENA PREDIO EX – BIM 4"**.-

ADJUDICASE, a la Empresa **PETRIC ROBERTO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**, con domicilio legal y real en calle Caleta Olivia N° 16 C.P. 9400 – Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 35/078), por ser UNICA OFERTA y ser además Económica y Técnicamente aceptable, por un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.393.462,59).-

EL GASTO, que demande la ejecución de la Obra mencionada será atendida con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Trabajos Públicos – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Fluvial y Marítimo – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Real – PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Río Gallegos – PROYECTO: Cerco Antenas Predio Armada Argentina, por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-), del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0121

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.380/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Turbio**, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Turbio**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a

respondiente a la Contratación Directa con las firmas: **"TEXUR S.R.L."** y **"PROSUR S.R.L."**, de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente	Resol.	Firma	Monto	Establecimiento
624.422-06	141/07	TEXUR S.R.L.	\$ 1.985.-	EGB 1 y 11
624.423-06	145/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.385.-	EGB 39-Col. Poli. 16.
624.424-06	147/07	TEXUR S.R.L.	\$ 470.-	Conserv. de Música
624.691-06	137/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.990.-	Dir. P. Educ. Polim.
624.692-06	149/07	TEXUR S.R.L.	\$ 1.420.-	Col. Pol. N° 17
624.938-06	146/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.820.-	EGB N° 39
624.939-06	150/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.155.-	EDJA 10 y Coleg. 23
625.384-06	144/07	TEXUR S.R.L.	\$ 995.-	Jardín N° 43
625.385-06	139/07	PROSUR S.R.L.	\$ 2.580.-	D.P.R.E. y D.P.P.
625.386-06	136/07	PROSUR S.R.L.	\$ 2.920.-	EGB 70-D.P.A.P.
625.387-06	140/07	PROSUR S.R.L.	\$ 1.450.-	D.P.N. Inicial
625.468-07	143/07	TEXUR S.R.L.	\$ 990.-	EDJA-EGB 9
625.469-07	135/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.680.-	EGB 58 y 59
625.470-07	134/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.370.-	EGB 63 –D.P.E.P.
625.471-07	142/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.720.-	Jardín 35 – Coleg. 17
625.472-07	138/07	TEXUR S.R.L.	\$ 2.230.-	EGB 38-10-DRCyS
625.511-06	148/07	TEXUR S.R.L.	\$ 720.-	Jardín N° 21

Municipios y Otros Entes Comunales – Municipalidad de Río Turbio - \$ 560.000 del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0122

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.168/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Febrero del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 15, Personal: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Contaduría General, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Febrero del año 2007, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Contaduría General al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 15, señor Alberto Ismael **KONIGSEDER** (Clase 1978 – D.N.I. N° 26.324.209), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0123

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 26 de Enero del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Juan Carlos **NADALICH**.-

DECRETO N° 0124

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.367/07.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.952.697.-)**:-

- CALETA OLIVIA	\$ 638.976,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 164.682,00.-
- RIO TURBIO	\$ 118.896,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 101.065,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 128.432,00.-
- LAS HERAS	\$ 186.128,00.-

- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 122.144,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 90.276,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 46.272,00.-
- PERITO MORENO	\$ 85.000,00.-
- GOBERNADOR GREGORES ..	\$ 72.432,00.-
- EL CALAFATE	\$ 77.336,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 87.606,00.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 14.414,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 8.676,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 4.506,00.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 2.394,00.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 2.256,00.-
- COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 1.206,00.-
TOTAL	\$ 1.952.697,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0125

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.366/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS NUEVEMILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.939.500.-)**:

- CALETA OLIVIA	\$ 4.300.000,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 465.000,00.-
- RIO TURBIO	\$ 562.500,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 350.000,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 512.000,00.-
- LAS HERAS	\$ 396.000,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 447.000,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 444.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 324.500,00.-
- PERITO MORENO	\$ 410.000,00.-
- GOBERNADOR GREGORES ..	\$ 253.000,00.-
- EL CALAFATE	\$ 659.000,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 427.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 134.000,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 54.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 66.000,00.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 60.000,00.-
- COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 18.000,00.-

- COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 56.000,00.-
TOTAL	\$ 9.939.500,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0126

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 29 de Enero del año 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 0127

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 29 de Enero del año 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO**.-

DECRETO N° 0128

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 29 de Enero de 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 0129

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2007.-
Expediente MAS-N° 204.551/06.-

INCORPORASE, a partir del día 1º de Febrero del año 2007, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a la agente de Planta Permanente – Categoría 20 – Agrupamiento: “A”- Grado: II, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, doctora Stella Maris **MARQUEZ** (D.N.I. N° 11.558.984), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA está obligada a permanecer en esta situación por el Término de cuatro (4) años, de acuerdo a la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0130

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2007.-
Expediente MAS-N° 204.526/06.-

MODIFICASE, el Decreto N° 3389-06, donde dice: “...a partir del día 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre de 2006...”, deberá leerse: “...**apartir del día 1º al 31 de Diciembre de 2006...**”, y donde dice: “...**SUBFUNCION: Servicios de Acción Social...**”, deberá leerse: “...**SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar...**”.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 495.195/99.-

MODIFICAR el Artículo 1º, del Acuerdo N° 011/00, en cuanto a la superficie y ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- ADJUDICAR en venta al señor Alberto Pedro **TORQUATI**, D.N.I. N° 11.742.576, la superficie aproximada de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m2), ubicada en el lote 16 y la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2), ubicada en el lote 15, ambos de la Manzana Proyectada N° 5 del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARAR fiscal y libre de adjudicación la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592 m2) ubicada en el lote N° 1 de la Manzana N° 1 del Paraje citado precedentemente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación si correspondiere y se remitirá la constancia de cuenta cancelada.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing° Agr°. JULIO E. BARRIA – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Méd. Vet. TOMAS SOSA – PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 490.077/94.-

ACEPTAR, la Escritura Pública N° 503 de fecha 29 de Septiembre del año 2006, pasada ante el Registro Notarial Número 1 de la Ciudad de Puerto Deseado, a cargo del Escribano Marcelo R. ROSAS, mediante la cual el señor Jorge Horacio **PIÑERO** en representación de don Horacio **AGUILERA**, se vende así mismo, todas las mejoras y cede y transfiere todas las acciones y derechos que tiene sobre la Parcela 4 del Solar “a” de la Manzana N° 16, compuesto por una superficie aproximada de 625,00 m2, de la localidad de Tellier de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, el señor Jorge Horacio **PIÑERO**, con todos los derechos y obligaciones que la ley le impone.-

DEJAR EST ABLECIDO que el titular debe abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados, 1 módulo equivale al precio de un litro de gas oil, de acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 602/90.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing° Agr°. JULIO E. BARRIA – WALTER TREFFINGER FUGELLIE– Méd. Vet. TOMAS SOSA – PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 483.162/86.-

ACEPTAR, el Oficio N° 613/06 relacionado en los autos caratulados: **“ALLOCHIS IGNACIO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 13.991/94**, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, mediante el cual se declara que por fallecimiento de Ignacio Alfredo ALLOCHIS, le suceden como únicos herederos su cónyuge supérstite Teresa FOLCH y sus hijos Alfredo Leandro Tomás, Diana Teresa y Amelia Beatriz todos de apellido ALLOCHISFOLCH, sin perjuicio de terceros que pudieran alegar iguales o mejores derechos.-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 1.500 has., ubicadas en la Parte S.O. del lote 78 Sección II de la Colonia Leandro N. ALEM de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero “La Calandria”, la señora Teresa FOLCH, L.C. N° 4.185.555, Amelia Beatriz ALLOCHIS, D.N.I. N° 20.139.029, Diana Teresa ALLOCHIS, D.N.I. N° 27.614.394 y Alfredo Leandro Tomas ALLOCHIS, D.N.I. N° 23.920.940.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing° Agr°. JULIO E. BARRIA – WALTER TREFFINGER FUGELLIE– Méd. Vet. TOMAS SOSA – PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 490.367/94.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes, la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución N° 750 de fecha 21 de Noviembre de 1994, a favor del señor Juan Felipe LOPEZ, por la superficie aproximada de seiscientos dieciocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (618,75m2), ubicadas en el solar del lote 3 de la manzana N° 2 del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing° Agr°. JULIO E. BARRIA – WALTER TREFFINGER FUGELLIE– Méd. Vet. TOMAS SOSA – PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **“MACHUCAJO AQUIN R. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° M-24130/06)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOAQUIN RAMON MACHUCA y FRANCISCA CASTILLO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“AMAYA EDUARDO O. S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° A-23.733/06)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR AMAYA para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Mayo de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

LA DRA. MIRTHA M. MARSICANO, A CARGO DEL JUZGADO N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE INSTRUCCION, CON ASIEN TO EN PUERTO DESEADO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. M. VALERIA MARTINEZ, CITA EN LOS AUTOS CARATULADOS **“AGUILERA HORACIO S/ SUCESION” (Expte. N° 19146/2006)**. A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS LO ACREDITEN.- PUERTO DESEADO, 27 de Octubre de 2006.- **“PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES DIAS EN EL.. Y “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA...”**.- Fdo. Dra. Mirtha M. Marsicano Juez.-

PUERTO DESEADO, 12 de Febrero de 2007.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don RICARDO DANIEL FERNANDEZ en los autos caratulados: **“FERNANDEZ RICARDO DANIEL S/SUCESION TESTAMENTARIA” Expte. F-21.320/06.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS

en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y en el BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 105/06

GRACIELA RUATA DE LEONE, JUEZ PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA, Y MINERIA, CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS **“URRUTIA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. U-4036/04**, CITA POR EL TERMINO DE 30 DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA CAUSANTE DOÑA YOLANDA URRUTIA, A TOMAR PARTICIPACION BAJO A APERCIBIMIENTO DE LEY.-

PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL, POR EL TERMINO DE TRES DIAS.-

PICO TRUNCADO, 29 de Noviembre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Alejandra Fabiana Avila, por subrogancia legal, se cita al Sr. SANTIAGO NICOLAS ALVAREZ, en autos caratulados: **“TRUJILLO TRUJILLO SIDALIA PATRICIA C/ALVAREZ SANTIAGO NICOLAS S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD – TENENCIA”, Expte. N° T-6010/05**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, plazo que se amplía en UN (1) día más en razón de la distancia (Art. 159 del CPC y C.), bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse en Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2007.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Herminia Vera Andrade, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados **“VERA ANDRADE, HERMINIA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. V-20780/06.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Srta. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA

DEL ROSARIO ALVAREZ con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Ley mediante edicto a publicarse por dos días al Sr. OSCAR ALBERTO PRIETO, DNI 17.511.935 a efectos que comparezca para el día 6 de Marzo de 2007 a las 9 hs. a tomar participación en los autos caratulados: "POZA FERNANDO GABRIELS/INFORMACION SUMARIA" Expte. N° 24.371/06 bajo apercibimiento de Ley de designarse Defensor Oficial.-

Publíquese edicto por el término de dos días en el diario El Boletín Oficial.-
Secretaría 20 de Febrero de 2007.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

La Srta. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante RAMONA ROSARIO MANRIQUE en autos caratulados: "MANRIQUERAMONA ROSARIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. M- 23.695, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.-
SECRETARIA, 14 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. MIRTHA MARGARITA MARSICANO**, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "CARRIZO SRAFIN C/PEREZ JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 18808/05), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don EDUARDO OSCAR PERALTA**, subastará sin base, al contado y al mejor postor, el automotor marca Peugeot, modelo 505 SRI, año 1992, Sedan 4 Puertas, Dominio TGZ 339 en el estado que se encuentra.- La subasta se realizará el día 20 de Marzo de 2007, a las 11,00 horas en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- En el acto de la subasta exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de este Juzgado.- **CONDICIONES:** Sin Base, al contado y al mejor postor.- Señá 30%.- Comisión 10%.- Sellado 1%.- **DEUDAS:** Mantiene deuda por impuesto patentamiento por \$ 295,02 al 15-12-06. **INFORMES:** Reconquista 817 Telefax 0297-4872632, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a partir del 15 de Marzo de 2007 de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hrs.- Publíquese edicto por dos días en el periódico El Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-
PUERTO DESEADO, 26 de Febrero de 2007.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. TRANSITO CARCAMO, ERCIRA SALDIVIA y HECTOR AUDILIO CARCAMO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "CARCAMO TRANSITO, SALDIVIA ERCIRA Y CARCAMO HECTOR AUDILIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. C-20.112/03.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel López Encinas por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "López Encinas Manuel s/Sucesión abintestato" Expte. N° L-11798/06.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 27 de Febrero de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Pablo Olivera, en los autos caratulados: "BUEH, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 24763/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BUEH, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 16 de Febrero de 2007.-

Dr. PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaria de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "ESCALATUR S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" (Expte. N° E-6.177/07) que por escritura de fecha 7 de Diciembre de 2006, pasada bajo en N° 231, al folio 754 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos- **Angel Fernando Banciella Dickie**- en el Registro N° 33 a su cargo - con retroactividad al 27-11-2006- se formalizó: a-) La cesión de las 200 cuotas sociales que en la cantidad de 100 cuotas c/u los esposos Jorge Héctor Alvarez y María Josefina Gómez eran titulares en la nombrada firma a favor de las señoras Andrea Daniela CANTIN, nac. el 9/4/1977, DNI N° 25.026.561 y CUIT 27-25026561/7, cpn con Fernando Javier Butti, contadora pública nacional, dom. en Comodoro Py N° 66 -y- Norma Beatriz CALISMONTE, nac. el 8/3/1959, DNI N° 13.186.542 y CUIL 27-13186542-8, cpn con Lázaro Antonio Baez, ama de casa, dom. en Villarino N° 126, ambas argentinas y vecinas de Río Gallegos.- Y b-) La designación de las cesionarias como únicas gerentas, quienes actuarán en forma indistinta.-
SECRETARIA, 27 de Febrero de 2007.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique Arenillas**, titular del Juzgado N° 1- Secretaria del Registro Público de Comercio - a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "SANVAR S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO" (Expte. S-6165/06) que por Escritura Pública de fecha 4 de Diciembre de 2006, pasada bajo el N° 124, al F° 434, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Julio Alberto IMBERTI**, en el respectivo protocolo del Registro N° 2 a su cargo, se protocolizó la designación del directorio de **SANVAR SOCIEDAD ANONIMA** elegido en la asamblea general ordinaria unánime de accionistas celebrada el

18 de Noviembre de 2005, oportunidad en que se designó **PRESIDENTE** al señor Oscar Ernesto **VARESE**; **VICEPRESIDENTE** al señor Sixto Segundo **ROBLES -y- DIRECTORA SUPLENTE** a la señora Alicia Silvia **VARESE de ROBLES**.- No encontrándose la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la Ley de Sociedades, se prescindió de nombrar síndico, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma Ley y expresamente lo contempla el estatuto.-
SECRETARIA, 28 de Febrero de 2007.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 14 de Febrero de 2007, por Escritura N° 034 al Folio 65 del Protocolo correspondiente al Registro N° 50 a mi cargo; se procedió a modificar los socios integrantes de "SERGENCO S.R.L." constituida por Estatuto Social de fecha 13 de Diciembre de 2004. Inscripto en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1 con asiento en Caleta Olivia el 31 de Marzo de 2005; bajo el N° 245, F° 997/979, Tomo V, del Libro de Inscripción de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10. Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: El señor **José Mario CASTILLO**, a título de venta, **transfiere y vende** a favor de la señora **Pierina Romina COCCA**, la cantidad de Ciento Cincuenta cuotas (150), equivalentes a Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 14 de Febrero de 2007, por Escritura N° 034 al Folio 65 del Protocolo correspondiente al Registro N° 50 a mi cargo; se procedió a modificar el estatuto de "EMPREDIMIENTOS DEL SUR S.R.L." constituida por Estatuto Social con fecha 12 de Noviembre del año 2002, según Escritura que otorgaran bajo el Número 498, al Folio 862, del Protocolo del año indicado a cargo del Escribano Fernando Fabio Cotillo titular del Registro número 43 de esta localidad. Inscripto con fecha 28 de Abril de 2003, bajo el N° 201, al Folio N° 796/798 del Tomo IV del Libro de Inscripciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) del Registro Público de Comercio dependiente de este Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **MODIFICACION DEL DOMICILIO:** Que han resuelto modificar el domicilio social a la calle Malvinas Argentina número 3171, de esta ciudad de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 2 de Marzo de 2007, por Escritura otorgada ante mí bajo el N° 66 del Protocolo -2007- a mi cargo; se procedió a constituir una S.R.L. y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) **Integrantes: María**

Alejandra CAÑETE, argentina, mayor de edad, 46 años, titular del DNI N° 14.365.185, casada, comerciante y con domicilio en la calle Pozzi número 250 del Barrio Standart Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y el señor **Claudio Alejandro NECOL**, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.756.909, 41 años, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Clemente Oneil número 88 B General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. 2°) **Denominación** "NUESTRA EMPRESA ARGENTINA S.R.L.".- 3°) **Domicilio**: Jurisdicción de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- 4°) **Objeto**: a) **SERVICIOS ECOLOGICOS Y MEDIO AMBIENTE**: Saneamiento ambiental, recolección, tratamiento y destrucción en forma conjunta y/o indistinta de residuos peligrosos, contaminados y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos, gaseosos, biológicos, derivados de la industria petrolera, hidrocarburos o sus derivados de la industria pesquera y de la industria minera, control y preservación del medio ambiente; recolección y tratamiento de residuos domiciliarios, sean éstos sólidos o líquidos; seguridad industrial, control y respuesta en incidentes y/o accidentes con sustancias peligrosas, líquidas, gaseosas y/o sólidas, tareas éstas que se desarrollarán por sí o por terceros contratados y/o contratantes a tal efecto. Tratamiento y mejoramiento de suelos contaminados por la industria Petrolera. b) **TRANSPORTE**: de cargas, líquidas, y de personal; ya sea por tierra, por agua o por vía aérea, tareas que desarrollará por sí o por terceros contratados a tal efecto, como así también el alquiler de vehículos propio de terceros. c) **FORESTAL**: La explotación de bosques naturales o implantados, la implantación de bosques en tierras propias o de terceros, la industrialización de la madera y la producción de productos derivados de la madera.- Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel.- 5°) **Capital** se fija en la suma de **Pesos Treinta mil (\$ 30.000)**, representado por **T** rescientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- 6°) **Administración**: Se designan dos Gerentes que actuarán en forma **CONJUNTA**, estableciéndose como Gerente Administrativo a la señora María Alejandra CAÑETE; y como Gerente Comercial al señor Claudio Alejandro NECOL, quienes aceptan el cargo.- 7°) **Cierre de Ejercicio**: 30 de Agosto de cada año.- 8°) **Domicilio**: los socios fijan el domicilio social en calle Belgrano número 930 de la localidad de Pico Truncado.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY - 19550 -

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 14 de Febrero de 2007, por Escritura N° 034 al Folio 65 del Protocolo correspondiente al Registro N° 50 a mi cargo, se procedió a modificar el estatuto de "FAUSTO S.R.L." constituida por Estatuto Social fecha 20 de Octubre del año 2003 por Escritura Pública número 411 al folio 769 del protocolo del año 2003 a mi cargo. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre del año 2003 bajo el N° 215 al Folio 859/861 del Tomo V, del Libro de Inscripciones de SRL, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en esta localidad, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **MODIFICACION DE NOMBRE**: Los socios deciden por una decisión unánime cambiar el nombre de la sociedad de FAUSTO SRL. a **TRANSPORTES INFANTE SRL**; como consecuencia la cláusula Primera quedará redactada de la siguiente manera: "**Primera: Denominación y Domicilio**: La

sociedad se denomina **TRANSPORTES INFANTE S.R.L.** y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales en todo el interior del país".- **CESION DE CUOTAS SOCIALES**: El señor **Enrique René INFANTE**, a título de venta, **transfiere y vende** a favor del señor **Ricardo Jorge DIAZ**, la cantidad de Quinientas cuotas (500), equivalentes a Pesos Quinientos (\$ 500), representativos del diez por ciento (10%) del capital social.- **MODIFICACION DEL DOMICILIO** Que han resuelto modificar el domicilio social de la calle Pasaje Martín Fierro número 136 a calle Senador Almendra esquina Almirante Brown, Primer Piso, Número 800, de esta ciudad de Caleta Olivia.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo ELM 1001 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento Estancia La Maggie, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Marzo del Corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de conducción pozo LPO-16", ubicada en "Yacimiento La Porfiada, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Marzo del Corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "pozo LP-8 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Marzo del Corriente.

P-2

**NOTIFICACIONES
S.T. y S.S.**

**CEDULA DE NOTIFICACION:
MANSILLA GERARDO DANIEL, APO. R/S
PUNTA AZUL S.A.**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **AYANQUINTUY SERGIO Y NAVARRO GUSTAVO S/ DEMANDA LABORAL C/PUNTA AZUL SA. Y/O COMITENTE.**, Expte. N° 550.008/MG/2005, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado **Disposición N° 12807**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL**, que la R/S PUNTA AZUL S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar la suma de **PESOS TRES MIL VEINTISIETE (\$ 3.027,00)**, a favor del SR. NAVARRO GUSTAVO DNI N° 27.165.979, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositados en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no cumplimiento con los Art. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Registrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-
P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
PATAGONIA CATERING S.R.L.**

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD SOCIAL/ACTA DE INSPECCION A LA R/S PATAGONIA CATERING S.R.L.**", que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° **550.032/STySS/2006**, se ha dictado la siguiente Disposición N° **1195/STySS/2006**, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 18 de Diciembre de 2006" **VISTO: ... CONSIDERANDO: ... DISPONE: ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la R/S "**PATAGONIA CATERING S.R.L.**", con una **MULTA** equivalentes a pesos quinientos (\$ 500.-) por cada trabajador afectado por la infracción, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 s.s. y concordantes y **ANEXO II Cap. 2 Art. 3° y 5° del Pacto Federal del Trabajo**, por infracción a la **Ley 20.744 Art. 52°, 138° 139° y 140° y 21°**; Ley 24.013 Art. 18°; Ley 11.544 Art. 6° inc. A y B; Decreto 1567/74; Ley 24.557 Art. 213° Inc. 3 y 27 Inc. 1 y 3; de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la Suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), la que deberá ser depositada a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los (5) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta de Multas N° 723447/0 Art. 54° de la Ley 2450/96).- **ARTICULO 3°: INTIMAR** a la R/S **PATAGONIA CATERING** con domicilio en calle Almirante Brown N° 109 de la localidad de Trelew Provincia de Chubut, por el término de (20) días a partir de notificados de la presente de cumplimiento con la Documentación solicitada en Expediente de marras.- **ARTICULO 4°:** La Multa de acreditación de la constancia de depósito

ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se deja considerada impaga, recurriéndose al cobro por ante la vía judicial correspondiente (ART. 53° de la Ley 2450/96) **ARTICULO °: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Elsa Beatriz CAPUCHINELLI – SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – MINISTERIO DE GOBIERNO.-**

QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-1

**NOTIFICACION A:
ANTONUCCIROGGERO CARLOS**

Me dirijo a Ud, que en los autos caratulados: “**SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S ANTONUCCIROGGERO CARLOS**” – **CONFITERIA BAILABLE**, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 550.227/S/TySS/2006, se ha dictado la siguiente Disposición N° 1208/S/TySS/2006, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: “Río Gallegos, 21 de Diciembre de 2006” **VISTO: ... CONSIDERANDO: ... DISPONE ARTICULO 1°: SANCIONAR a la RS “ANTONUCCIROGGERO CARLOS” – CONFITERIA BAILABLE**”, con una MULTA equivalentes a pesos setecientos cincuenta (\$ 750.-) por cada trabajador afectado por la infracción, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 s.s. y concordantes y ANEXO II Cap. 2 Art. 3° y 5° del Pacto Federal del Trabajo, por infracción a la Ley 20.744 Art. 52°, 138° 139° y 140°; Ley 24.013 Art. 18°; Ley 11.544 Art. 6° inc. A, B y C; Decreto 1567/74; Ley 24.557 Art. 23° Inc. 3 y 27 Inc. 1 y 3 Resolución 1891 Art. 2°; de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente; **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la Suma de Pesos seis Mil (\$ 6.000.-), la que deberá ser depositada a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los (5) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta de Multas N° 723447/0 (Art. 54° de la Ley 2450/96).- **ARTICULO 3°: INTIMAR a la R/S ANTONUCCI RICARDO ROGGERO – CONFITERIA BAILABLE NEW AGE**” con domicilio en calle Belgrano N° 392 Esq. 25 de Mayo de esta Ciudad, por el término de (20) días a partir de notificados de la presente de cumplimiento con la Documentación solicitada en Expediente de marras.- **ARTICULO 4°:** La Multa de acreditación de la constancia de depósito ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se deja considerada impaga, recurriéndose al cobro por ante la vía judicial correspondiente (ART. 53° de la Ley 2450/96) **ARTICULO °: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Elsa Beatriz CAPUCHINELLI – SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – MINISTERIO DE GOBIERNO.-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-1

**NOTIFICACION
C.P.E**

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur notifica por este medio al Sr. Fabián NICOLAI de la Diligencia de Cierre Conclusiones Art. 85 Acuerdo N° 219/96 Reglamento de Investigación Sumarial a las que arribó, las cuales se transcriben textualmente **4) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE: ATRI-**

BUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Fabián NICOLAI (D.N.I. N° 17.281.592), quien se desempeñaba como docente en la Escuela de Educación General Básica N° 58 de la ciudad de Río Gallegos, por encontrarlo incurso en **ABANDONO DESERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, **A) Obligación del Agente**, Incisos 1° y 2° **Puntualidad y Asistencia** b) Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Resolución N° 806/04 ratificada por Acuerdo N° 070/04, en lo general y violación del Art. 5° Inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general.- **5) DE LA PROSECUICION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: **ART. 85°:** Agotada la investigación, el Instructor deberá ... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.- **ART. 86°:** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.- **ART. 87°:** Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.- **ART. 88°:** Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

NATALIA A. OCAMPO
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación

P-1

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/07.-**

OBJETO: Adquisición de artefactos de iluminación destinados a la obra “Laguna María La Gorda”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENT AVOS (\$ 364.969,99).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 7 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 26 de Marzo de 2007 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 26 de Marzo de 2007, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/07**

MOTIVO: “ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA PROVINCIAL N° 2, TRAMO: CONDOR CLIFF - LA ESPERANZA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 28-03-07 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/07**

MOTIVO: “REPAVIMENTACION - RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: PROGRESIVA: 2.284,79 - PROGRESIVA: 2.303,40”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.800.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 28-03-07 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/AGVP/07**

MOTIVO: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA PROVINCIAL N° 39, TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 43 - CARACOLES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 187.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.

FECHA DE APERTURA: 26-03-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/07**

MOTIVO: "PLAN DE RESTAURACION Y REMEDIACION DE CANTERAS - RUTA NACIONAL N° 281, TRAMO: PUERTO DESEADO - RUTA NACIONAL N° 3".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 110.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 26-03-07 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN
DE ESTUDIOS GEOTECNICOS, TOPOGRAFICOS Y BATIMETRICOS EN LA
BAHIA REDONDA, LAGO ARGENTINO, EL CALAFATE"
LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 494.500.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 30/03/2007.-
a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 495.-
Venta de Pliegos: A partir del 05/03/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-4



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**

SUMARIO**BOLETIN OFICIAL N° 4056****DECRETOS SINTEZADOS**

0108 - 0109 - 0110 - 0111 - 0112 - 0113 - 0114 - 0115 - 0116 - 0117 - 0118 - 0119 - 0120 -
0121 - 0122 - 0123 - 0124 - 0125 - 0126 - 0127 - 0128 - 0129 - 0130 -Págs. 1/3

ACUERDOS

001 - 002 - 003 - 004/CAP/07.-Págs. 3/4

EDICTOS

MACHUCA Y OTRA - AMAYA - AGUILERA - FERNANDEZ - URRUTIA - TRUJILLO
TRUJILLO C/ALVAREZ - VERA - POZA - MANRIQUE - CARRIZO C/PEREZ - CARCA-
MO, SALDIVIA Y CARCAMO - LOPEZ - BUETI - ESCALATUR S.R.L. - SANVAR S.A. -
SERGENCO S.R.L. - EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.R.L. - NUESTRA EMPRESA
ARGENTINA S.A. - FAUSTO S.R.L.-Págs. 4/6

AVISOS

S.M.A/POZO ELM 1001 Y LINEA DE CONDUCCION/POZO LPO-16 LINEA DE CON-
DUCCION/POZO LP-8 Y LINEA DE CONDUCCION.-Pág. 6

NOTIFICACIONES

S.T. Y S.S./MANSILLA GERARDO DANIEL, APO. R/S PUNTA AZUL S.A./PATAGONIA
CATERING S.R.L./ANTONUCCI ROGERO CARLOS - C.P.E./FABIAN NICOLAI.-Págs. 6/7

LICITACIONES

07/M.R.G./07 - 08 - 09 - 06 - 07/A.G.V.P./07 - 15/IDUV/07 - 10/ANSES/07 - 02/M.P.D./07 -
INM - 1403/B.N.A./07.-Págs. 7/8

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública

N°: 10

Ejercicio: 2007.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81069592-3-123

Rubro Comercial: 82 - inmueble.

Objeto de la contratación: Compra o locación, de un inmueble en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para destinarlo a la Sede de la Jefatura Regional Sur II de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, será por el término básico de TREINTA Y SEIS (36) o VEINTICUATRO (24) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses a favor de ANSES.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

En la UDAI Río Gallegos, sita en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario

Hasta el día 21/03/2007 - en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección

En la UDAI Río Gallegos, sita en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario

Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

En la UDAI Río Gallegos, sita en la calle 25 de Mayo N° 83 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario

28/03/2007 - 10:00 Horas.

P-2



**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO, LLAMA" A
LICITACION PUBLICA N° 02/07**

Cuyo objeto es la Contratación para la Ampliación del Servicio de Perra.

Fecha apertura de propuestas: 30 de Marzo de 2007

Horas de Apertura: 10:00 hs.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos cincuenta (\$ 50,00)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.

P-3

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

Prórroga de la Licitación Pública N° INM-1403 para la realización de los trabajos de "Remodelación, refuncionalización y reparaciones varias" en el edificio sede de la sucursal RIO GALLEGOS (Sta. Cruz), prevista para el día 27/02/07 a las 12:30 Hs.

La apertura tendrá lugar el día 08/03/07 a las 13:30 Hs., en el Departamento de Inmuebles - sito en Bmé. Mitre 326 3° piso oficina 311 - Capital Federal.-

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-